OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3066

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Viceconsejera de Política Lingüística, por la que se procede al nombramiento de las personas que mediante pruebas han obtenido la habilitación de traductores e intérpretes jurados o traductoras e intérpretes juradas del euskera al castellano y del castellano al euskera.

El Decreto 88/2009, de 21 de abril, de la consejera de Cultura, regula la habilitación profesional para trabajar como traductor y/o intérprete jurado o traductora y/o intérprete jurada.

Por otra parte, el 12 de septiembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución de 30 de julio de 2019, de la Viceconsejera de Política Lingüística y de la Directora General del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocaban las pruebas de habilitación de traductores e intérpretes jurados o traductoras e intérpretes juradas del euskera al castellano y del castellano al euskera. En el Anexo I de dicha resolución se regulan las bases de la convocatoria de las pruebas de habilitación de traductores e intérpretes jurados o traductoras e intérpretes juradas del euskera al castellano y del castellano al euskera.

De acuerdo con todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Realizar el nombramiento de las personas que mediante pruebas han obtenido la habilitación de traductores e intérpretes jurados o traductoras e intérpretes juradas del euskera al castellano y del castellano al euskera (Anexo de esta Resolución).

Segundo.– Inscribir esos nombramientos en el Registro de Traductores e Intérpretes Jurados.

Tercero.– Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Esta Resolución no agota la vía administrativa, por lo que se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2020.

La Viceconsejera de Política Lingüística,
MIREN DOBARAN URRUTIA.

ANEXO

Relación de las personas que han obtenido la habilitación de traductores jurados o traductoras juradas del euskera al castellano y del castellano al euskera:

1.– Agirre Arriolabengoa, Manex.
2.– Basterra Urrutia, Arkaitz.
3.– Gabiria Lara, Julen.
4.– Garmendia Bengoetxea, Ziortza.
5.– Lopez Basarrate, Irache.
6.– Lopez Diez, Ane.
7.– Mendizabal Alberdi, Itziar.
8.– Oñate Gardeazabal, Aitor.
9.– Otegi Aranburu, Itziar.
10.– Pertika Atxa, Jon.
11.– Rosales Reguera, David.
12.– Uriarte Atxikallende, Maitane.
13.– Zubizarreta Iribecampos, Oihan.

Relación de las personas que han obtenido la habilitación de intérpretes jurados o intérpretes juradas del euskera al castellano y del castellano al euskera:

1.– Mendizabal Alberdi, Itziar.
2.– Oñate Gardeazabal, Aitor.
3.– Otegi Aranburu, Itziar.
4.– Zubizarreta Iribecampos, Oihan.
5.– Martinez de la Cuadra Garcia, Alberto.